Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	13911-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYOA LA GESTIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ALBA ROCÍO EXPÓSITO FORERO
1.5. NIT. o C.C.:	1032377255
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LAS COMUNIDADES DE CUIDADO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/11/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 14.876.245
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	10.45
1.10. PLAZO INICIAL:	5 MESES.
1.11. FECHA DE INICIO:	12/12/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	25/04/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. NO APLICA	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 01 Cesión Fecha Suscripción: 10/02/2026	1. De acuerdo al clausulado del contrato No 13911-2025, CLÁSULA SÉPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, la contratista ALBA ROCÍO EXPÓSITO FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032377255 cede a PILAR HILARION HILARION identificado con la cédula de ciudadanía número 52290333, la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. No 13911-2025 cuyo objeto es “BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LAS COMUNIDADES DE CUIDADO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO”., a partir del 10 de Febrero de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a cabalidad. 2. del periodo del 12/12/2025 al 30/01/2026, se tiene un valor pendiente por pagar al cedente por valor de $892.575 por el periodo del 01/02/2026 al 09/02/2026,en consecuencia, queda un saldo por ejecutar correspondiente, por un valor de $ 9.124.097, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará a EL/LA CESIONARIO/A por concepto de honorarios de la ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 2 de 8

	del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULADO FORMA DE PAGO del CONTRATO. 3. La presente cesión comenzará a regir a partir del 10 de febrero de 2026 4. Que **LA CESIONARIA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada 5. Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes. 6. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

NO APLICA

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí Aclaratorio y Adición prórroga del Contrato.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007[1], así como de las metas planteadas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "**Bogotá camina Segura**", requiere contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para la atención de la población más vulnerable de la ciudad.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital –– PPSEV 2010 – 2025 que se encuentra bajo el liderazgo de la Subdirección para la Vejez, se tiene la necesidad de contratar personas naturales que permitan ejecutar de manera sectorial e intersectorial las múltiples, acciones, estrategias y servicios, entre otra serie de ofertas institucionales, dirigidas a aportar en el cumplimiento de los objetivos de dicha política en función de la protección, promoción, y aporte al restablecimiento y garantía de los derechos de las Personas Mayores de la ciudad y con el fin de cumplir con el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027 "**Bogotá Camina Segura**"

[1] El Decreto Distrital 607 de 2007 ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio de las cuales se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 3 de 8

No. 2.que establece “Bogotá confía en su Bien-Estar” en el marco del programa No. 12 “Bogotá cuida su gente” el cual establece que “*con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente, se proponen cuatro grandes acciones (…) Igualmente, para las personas mayores, personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores, se brindarán espacios que permitan su cuidado integral para favorecer la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias*.”, a través del *Proyecto 7937 denominado “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*”, que tiene como objetivo general “Fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá” y actividad 1 que busca “Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.”.

Por lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que conforme los equipos interdisciplinarios que atiendan las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias, así como las actividades transversales de funcionamiento de la SDIS, en el marco de las actividades, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital

Es así que el día **28 de Noviembre de 2025** se suscribió entre la Secretaria Distrital de Integración Social y **ALBA ROCÍO EXPÓSITO FORERO** el contrato **prestación de servicios de apoyo a la gestión**, con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

El día **01 de Diciembre de 2025** se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. **16948** y se realizó registro de la ARL de la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2. del Manual de Contratación y Supervisión MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el día **12/12/2025.**

No obstante, se identificó un error en la fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios **No.13911 de 2025**, registrado en la plataforma SECOP II, en la cual figura como fecha de inicio el **12/12/2025** y como fecha de terminación el **25/04/2026.** Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio, la fecha real de finalización corresponde al **11/05/2026**, teniendo en cuenta el plazo de ejecución contractual de **ciento cincuenta (150) días**, debidamente indicado en la plataforma SECOP II.

Evidenciada la inconsistencia, resulta procedente la suscripción del correspondiente Otrosí Aclaratorio, con el fin de aclarar que el Contrato de Prestación de Servicios **No.13911 de 2025**, con un plazo de ejecución de **ciento cincuenta (150) días**, tiene como fecha de inicio el **12/12/2025** y como fecha real de terminación el **11/05/2026.**

Ahora bien, teniendo en cuenta las características de la población atendida por la Subdirección para la Vejez, así como las particularidades de los servicios sociales, los cuales no pueden interrumpir su atención, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el presente contrato,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 4 de 8

con el objetivo de continuar ejecutando de manera idónea las actividades derivadas de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias para la implementación de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez, en el marco del Proyecto 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”, toda vez que la SDIS no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término las actividades descritas. En consecuencia, la entidad garantiza un uso eficiente de los recursos públicos, orientado a satisfacer las necesidades de la población beneficiaria.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de la supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C” , logrando así continuar con el desarrollo de actividades que permitan dar cumplimiento a la ejecución del contrato.

En consecuencia, y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de adición y prórroga, requiriendo realizar la adición de recursos al valor total del contrato por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($7.338.948) M/CTE**, y prorrogar al plazo de ejecución del contrato hasta el **25/07/2026.**

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero **8131** fecha del **10 de Marzo de 2026,** financiado por el Proyecto de Inversión No. 7937 denominado “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” expedido por el responsable de Presupuesto de la entidad, el cual se adjuntó a la presente justificación y se va a afectar como se observa en la siguiente tabla.

Proyecto	No. CDP-2026	VALOR CDP-2026	VALOR A AFECTAR
7937	8131	$7.438.122	$ 7.338.948

Adicional se hace necesario aclarar la fecha final del contrato **13911-2025**, dado que por error de en la plataforma transaccional, quedo fecha final **25/04/2026** por lo que se **ACLARA** que la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 5 de 8

fecha de finalización real es el **11/05/2026**, acorde **ciento cincuenta (150) días** del plazo establecidos de ejecución contractual e indicado en la plataforma SECOP

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 ACLARAR la fecha de ejecución establecidas en la plataforma SECOP II del contrato **13911** de **2025,** toda vez que por error se registró fecha final **25/04/2026**, siendo la fecha de finalización real el **11/05/2026.**

3.4.2 ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($7.338.948) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, **amparado por el CDP 8131 del 2026 el cual se afectara como lo indica la siguiente tabla**

Proyecto	No. CDP-2026	VALOR CDP-2026	VALOR A AFECTAR
7937	8131	$7.438.122	$ 7.338.948

3.4.3 PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL 25/07/2026, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.4 MODIFICAR el valor del contrato el cual será por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($22.215.193) M/CTE.**

3.4.5Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **25/07/2026**.

3.4.6La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.7Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 14.876.245		
VALOR ADICIONADO	$		
VALOR TOTAL	$ 14.876.245	**VALOR MENSUAL**	**$ 2.975.249**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 6 de 8

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO AL CEDENTE:	Del 12/12/2025 al 30/01/2026	$ 4.859.573
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CEDENTE:	Del 01/02/2026 al 09/02/2026	$ 892.575
VALOR PAGADO A CESIONARIA (PILAR HILARION HILARION):	Del 10/02/2026 al 30/03/2026	$.5.057.923
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:		$ 4.066.174
	TOTAL	**$ 14.876.245**

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Revisión: Diego Ferney Molina – Apoyo Administrativo de la Subdirección para la Vejez

Elaboró: Judy Fernanda Rojas Herrera Profesional Contratista de la Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. justificacion Otrosi aclaratorio y Adición - Prórroga Cto 13911-2025 Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256

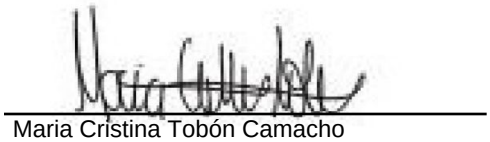
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-09 08:33:29

Finalización: 2026-04-09 08:39:49

Escanee el código para verificación

Firma: .



Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdireccion para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256
2026-04-09T08:39:53-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. justificacion Otrosi aclaratorio y Adición - Prórroga Cto 13911-2025 Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260409-083329-943c56-57732256

Creación: 2026-04-09 08:33:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-09 08:39:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-09 08:33:33 Lec.: 2026-04-09 08:39:38 Res.: 2026-04-09 08:39:48 IP Res.: 181.63.25.49 Canal: Email